Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 1884

POR LA CUAL MODIFICAN LOS TÉRMINOS DEL ART. 3° DE LA RESOLUCIÓN N° 1742 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2013, A FIN DE INCLUIR NUEVA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA EN LA AUTORIZACIÓN DE PAGO, CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL, DEL ING. ALFREDO LEZCANO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 002/11 "CONSTRUCCIÓN DE 12 APARTAMENTOS DE 1 Y 2 DORMITORIOS E INFRAESTRUCTURA BÁSICA - BARRIO ITAY - ASUNCIÓN", SEGUNDO LLAMADO CONVOCADO POR LA INSTITUCIÓN.

Asunción, 31 de agosto de 2016.

VISTO: La Resolución D.G.P. N° 92 de fecha 21 de julio de 2016, la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda "*Por la cual se autoriza la Transferencia de Créditos y la modificación de las Cuotas de Gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 4931 de fecha 18 de febrero de 2016, dentro del Presupuesto 2016 de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT)*".

El Decreto N° 5216 de fecha 28 de abril de 2016 "*Por el cual se autoriza al Ministerio de Hacienda la Modificación en la estimación de los Ingresos de la Administración Central y de la Entidad Descentralizada, la Transferencia de Créditos, el Cambio de Fuente de Financiamiento, Organismo Financiador y la Modificación de las Cuotas de Ingresos y Gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 4931 del 18 de febrero de 2016, dentro del Presupuesto 2016 de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat*".

La Resolución N° 1742 de fecha 31 de julio de 2013 a través de la cual se aprueba suscripción de convenio modificatorio de obra con la EMPRESA CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL, DEL ING. ALFREDO LEZCANO, adjudicada en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 002/11 "CONSTRUCCIÓN DE 12 APARTAMENTOS DE 1 Y 2 DORMITORIOS E INFRAESTRUCTURA BASICA - BARRIO ITAY - ASUNCIÓN", SEGUNDO LLAMADO CONVOCADO POR LA INSTITUCIÓN" y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando MDPPP N° 2538/16, de fecha 27 de julio de 2016, el Departamento de Planificación Presupuestaria dependiente de la Dirección de Planificación y Presupuesto solicita: "...*Ampliar el Artículo 3°) de la Resolución N° 1742 del 31 de julio de 2013, en el sentido de agregar a la imputación del Rubro 451 "Tierras, Terrenos y Edificaciones" la siguiente estructura presupuestaria: "Tipo de Presupuesto 2 - Programas de Acción; Programa 1 - Hábitat Adecuado y Sostenible; Subprograma 1 - Soluciones Habitacionales, con Fuente de Financiamiento 20 Recursos del Crédito Público y Organismo Financiador 402 - Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)*".

Que, se cuenta con el parecer favorable de Dirección General de Administración y Finanzas para realizar la modificación solicitada.

Que, el Artículo 7° de la Ley N° 3.909/10 dispone "*La Dirección y la Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario Ejecutivo es el Representante Legal de la SENAVITAT y tiene a su cargo la administración del mismo*".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) **MODIFICAR** los términos del Art. 3° de la Resolución N° 1742 de fecha 31 de julio de 2013, a fin de incluir en la imputación, la siguiente estructura presupuestaria: "*Tipo de Presupuesto 2 - Programas de Acción; Programa 1 - Hábitat Adecuado y Sostenible; Subprograma 1 - Soluciones Habitacionales, con Fuente de Financiamiento 20 Recursos del Crédito Público y Organismo Financiador 402 - Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)*".

Art. 2°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ELIZABETH PERALTA DE APONTE
Secretaria General

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra - Secretaria Ejecutiva